

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 07 de Diciembre del 2016
Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 720 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de
AGRICULTURA, PUEBLOS INDÍGENAS,
INDÍGENAS Y AFROPERUANOS,
AMÉRICAS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original
07 DIC 2016
[Firma]
VICTOR CHANAIME ROBLES
Fedatario